

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE INVERSIÓN DE BANSABADELL 63, F.P.

PRINCIPIOS GENERALES

Los activos del Fondo serán invertidos en interés de los partícipes y beneficiarios de los planes de pensiones que lo integren, de manera que se vele por la seguridad, rentabilidad, diversificación, dispersión, liquidez, congruencia monetaria y plazos adecuados a sus finalidades.

La gestión de inversiones será realizada por personas honorables que posean la adecuada cualificación y experiencia profesional.

Los activos del Fondo se invertirán mayoritariamente en valores e instrumentos financieros admitidos a negociación en mercados regulados y en todo caso se respetarán las normas establecidas en la legislación vigente.

La Sociedad Gestora delegada de la cartera del Fondo cuenta con sistemas de control y medición de los riesgos a los que están sometidas las inversiones del Fondo, mediante el análisis de duración y sensibilidad, el control del *rating* de la contraparte y el 'benchmarking' de las carteras de inversión.

PRINCIPIOS ESPECIFICOS

a) Vocación y objetivo del Fondo: Fondo de rentabilidad objetivo.

Indicado para personas que tengan un horizonte de jubilación cercano a la fecha de vencimiento de la garantía (31 de enero de 2029). Su objetivo es la rentabilización del patrimonio a largo plazo a través de la inversión en renta fija del Reino de España, para lograr que el valor de la unidad de cuenta del Fondo el 31 de enero de 2029 sea, como mínimo, el +102,12% (TAE: +0.15%) del valor de la unidad de cuenta del día 21 de enero de 2015 mas el 100% de la revalorización positiva del Euro Stoxx (Bloomberg code: SX5E) entre las fechas 21 de enero 2015 y 15 de diciembre 2028.

b) Criterios de selección de inversiones:

El Fondo invierte tanto en mercados nacionales como internacionales colocando la mayor parte de sus inversiones en el área euro, y pudiendo invertir el resto en otros países de la OCDE.

La cartera de activos de renta fija estará materializada tanto en depósitos, títulos de renta fija privada o pública, nacionales o extranjeros con un *rating* medio mínimo en el momento de su adquisición de BBB- otorgado por *Standard & Poor's* o agencia equivalente.

La duración de la cartera se ajustará a las condiciones de mercado a criterio de la entidad gestora.

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados con la finalidad de cobertura o como inversión. Asimismo podrá invertir en instrumentos financieros derivados no negociados en mercados organizados con la finalidad única de cobertura de los riesgos asumidos por el fondo de pensiones.

Las inversiones del Fondo podrán realizarse de manera directa o bien a través de instrumentos de inversión colectiva y fondos de titulización de activos. Asimismo también podrá invertir en activos financieros estructurados.

c) Perfil de riesgo: Bajo a vencimiento.